

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3737** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 414/2009-B1, instado por el Procurador Rosario Novales Durán, en el que se dictó Auto de 20 de noviembre de 2009 por la que se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Muñoz Garrido, con Número de Identificación Fiscal 30073275Q, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC). Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el artículo 95.

3. Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 21 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005568-1